



# *justicia viva*

Instituto de Defensa Legal

Pontificia Universidad Católica del Perú  
Facultad y Departamento de Derecho

Jueces para la Justicia y Democracia

Proyecto que se viene implementando con el apoyo de USAID, con una finalidad minimalista esencial: contribuir a que la administración de justicia en el Perú vaya de menos a más, con una orientación inequívocamente democrática y de defensa de derechos fundamentales.

Esta vez se abordan los siguientes temas: 1) balance del estado actual de la justicia; 2) cambios que se requieren en el Tribunal Constitucional; 3) diagnóstico del PNUD; 4) significado de la reciente elección del presidente de la Corte Suprema y presidentes de las Cortes Superiores.

# La administración de ¿Entre la transición demo

Para que la reforma de la administración de justicia no pierda su impulso inicial, se necesita de un amplio pacto por la justicia asumido por todos los sectores del país.

La primera impresión que uno recibe cuando repasa la situación de la justicia peruana durante el año 2002 es, en gran medida, de frustración y desaliento. Una mirada a vuelo de pájaro sobre el año judicial muestra, ante todo, falta de claridad y desconcierto en los actores relevantes, quienes manifiestan una conducta errática, en un contexto de agobiantes carencias materiales, débil institucionalización y falta de liderazgo para el cambio, habiendo aparecido a la luz pública algunas señales

preocupantes de presiones indebidas sobre la independencia de la judicatura nacional.

Afortunadamente, una observación más detenida permite constatar también la existencia de fuerzas de renovación al interior del aparato judicial –un grupo de magistrados íntegros y capaces, dotados de iniciativa–, así como, concurrentemente, en ciertos sectores de la sociedad civil –ONG, universidades, medios de comunicación, etcétera–; todos ellos, en conjunto, interesados en una

refundación de la administración de justicia que la libre del marasmo en que podría verse sumida una vez más.

Pero no nos engañemos. Quienes se hallan comprometidos con la renovación y el cambio en la judicatura constituyen todavía una minoría y requieren acumular respaldo y poder, aumentando correlativamente su presencia y legitimidad social. Entre tanto, existe una situación que, sin ser la peor imaginable, es ciertamente de crisis. Por momentos,

## Medios de expresión de Justicia Viva

*Justicia Viva mail:* Desde setiembre, un mínimo de dos veces por semana. Sobre las condiciones para juzgamiento de Montesinos, sobre los problemas en torno de casos de terrorismo, sobre la elección del nuevo presidente de la Corte Suprema, sobre sentencia del fuero militar.

*Informativo Justicia Viva:* Una vez al mes; consulte la edición noviembre-diciembre. Tema central: "¿Es necesario un ente coordinador del sistema de justicia?".

*Segmento radial Justicia Viva en ideeleradio:* Dos veces por semana, retransmitido en 170 emisoras radiales a nivel nacional.

Sección Justicia Viva en revista *ideele*.

*Sin Rodeos:* Todos los domingos de 9 a 10 de la mañana y de 3 a 4 de la tarde, por Canal N. Programas especiales sobre justicia y segmento en cada programa.

Próximamente: [www.JusticiaViva.org.pe](http://www.JusticiaViva.org.pe)

# justicia en el 2002: crítica y la restauración?

Abraham Siles

pareciera que las principales autoridades del país, así como la clase política en general, no tuvieron conciencia de ello. Algunos expertos en la materia, sin embargo, a contracorriente de la apatía oficial pero en sintonía con el sentir ciudadano, opinan en privado que el sistema de justicia se halla "al borde del colapso" o que, transcurrido el momento inicial de la transición democrática, la justicia atraviesa una situación de virtual paralización de los cambios requeridos.

## Señales alarmantes

Si bien la ceremonia de apertura del año judicial contó con la presencia de los titulares de los tres poderes del Estado, gesto simbólico de importancia, el devenir de los acontecimientos deja una sensación de falta de norte y aun de rumbo extraviado sobre la cuestión de la justicia, no solo en el Poder Judicial sino también en el Ejecutivo y en el Parlamento.

El presidente Toledo, que ofreció impulsar una nueva judicatura desde la campaña electoral y los primeros meses de su mandato, durante el 2002 limitó sus

iniciativas formales a solicitar al Congreso, en su Mensaje a la Nación del 28 de julio, la dación de una "Ley de Reforma Judicial", sin aportar mayores elementos sobre el particular. De ahí que, poco después, el recientemente nombrado ministro de Justicia, doctor Fausto Alvarado, intentó precisar el alcance de la medida, aunque solo para indicar que se trataba de buscar cambios para todas las instituciones del sistema, y no únicamente para el Poder Judicial.

De otro lado, las dificultades del Ejecutivo y el Parlamento para diseñar el conjunto de medidas y políticas de Estado necesarias para una transformación radical de la judicatura peruana quedaron en evidencia cuando el análisis que siguió al Mensaje de Fiestas Patrias se centró en si Alejandro Toledo conocía o no que la autógrafa de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hallaba desde hacía algún tiempo en el Despacho Presidencial para su promulgación y publicación (como se sabe, el texto legal fue finalmente observado). Es obvio que la elaboración de una ley, por importante que esta sea –como

sin duda lo es la Ley Orgánica del Poder Judicial–, no es suficiente para el cambio exigido por las actuales circunstancias.

Por lo demás, el texto aprobado por la representación nacional mantiene esencialmente la normatividad anterior y contiene una serie de disposiciones polémicas, que requieren mayor estudio y discusión –salas supremas descentralizadas, nuevo sistema de elección del presidente del Poder Judicial, diversa composición y funciones del órgano de gobierno, sistema de control interno, etcétera–, no habiendo tomado en cuenta los legisladores la conveniencia de tener primero la nueva Carta constitucional para luego elaborar la principal legislación del sector.

Pero tan alarmante como la carencia de un programa

Abraham Siles es profesor de la Facultad y el Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que, junto con el Instituto de Defensa Legal y la Asociación de Jueces por la Justicia y Democracia, integran el consorcio a cargo del Proyecto Justicia Viva, apoyado por USAID.



coherente sobre la cuestión judicial, resulta el hecho de que, en la práctica, el proclamado apoyo a una administración de justicia eficiente, independiente y honesta no se verificara. En efecto, el año 2002 deja en claro que, más allá de los discursos oficiales –del tipo "respetamos la independencia de la justicia" o "el país necesita un sistema judicial confiable"–, los poderes políticos mezquinan a la judicatura el brindarle los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones y se ven tentados de interferir en su labor.

Así, a lo largo del año ha sido palmario que las limitaciones presupuestarias se erigen en una barrera formidable para el buen funcionamiento del Poder Judicial y el Ministerio Público. A una menor dotación en el presupuesto de apertura por contraste con el año anterior, siguió un recorte significativo –veinticinco y quince millones respectivamente– mediante la ley 27717, publicada el 10 de

mayo, con la finalidad de proveer de recursos al flamante Banco Agropecuario. La crisis económica provocada ha sido tal que, hacia mediados de año, se informó que el Poder Judicial había dispuesto, como medida de emergencia, la restricción en el uso de teléfonos y otros servicios, así como en la utilización de papel, impresoras y diversos equipos de trabajo.

El corolario de la precariedad económica de la justicia ha sido la prolongada huelga de trabajadores administrativos, realizada en noviembre, que, a la manera de lo que solía ocurrir a fines de los años ochenta, paralizó la actividad jurisdiccional en todo el país por casi tres semanas. Así, pues, el aumento de remuneraciones a los magistrados titulares con que el gobierno se estrenó en el poder en el 2001 se vio rápidamente empequeñecido por la magnitud de las necesidades y demandas del aparato judicial en su conjunto, que desborda-

ron por completo la medida, a todas luces insuficiente.

Por otra parte, los mismos órganos de gobierno de la judicatura han mostrado importantes limitaciones para llevar a cabo su tarea primordial de conducción institucional. Tanto la presidencia del Poder Judicial cuanto el Consejo Ejecutivo de la entidad y la misma Corte Suprema han estado por debajo del enorme reto de llevar a la judicatura a una profunda renovación. Lejos de ello, estos órganos han mostrado falta de liderazgo y han actuado sin que su rol trascienda. Es lo que se observa, por citar un ejemplo notorio, en el caso del subsistema anticorrupción, en que no se ha brindado el apoyo requerido al tribunal y a los juzgados especializados, no obstante la encomiable y valiente labor desempeñada por estos. Pese a todo, la justicia anticorrupción, sobre la base de solvencia profesional, integridad ética y entereza, prosigue

con acierto su trabajo en beneficio del país.

La debilidad institucional de la judicatura se aprecia también en los tropiezos que ha tenido el proceso de depuración de magistrados, que se viene realizando mediante los mecanismos de destitución, ratificación y nombramiento. Aunque hay avances que deben ser elogiados, la permanencia de un elevado número de jueces provisionales y suplentes aún adelgaza el soporte institucional para las garantías de independencia e imparcialidad. Al respecto, la actuación del Consejo Nacional de la Magistratura, otro agente protagónico, ha mostrado un flanco vulnerable al no ser capaz de atraer a la carrera a los mejores abogados y juristas, y al separar del cargo, mediante la no ratificación, a numerosos magistrados sin respetar los cánones del debido proceso. Ello ha acarreado la interposición de diversas demandas que eventualmente llegarán al Tribunal Constitucional y al sistema interamericano, donde probablemente serán acogidas, a juzgar por los precedentes.

Por último, diversos casos han evidenciado el peligro de interferencias o manipulaciones indebidas en el ámbito judicial, desde el poder político. Así, el caso Egasa-Egesur, el caso Chavín de Huántar y el caso Zará-Silva Vallejo constituyen señales preocupantes de que el Poder Ejecutivo puede ceder a la tentación de no respetar, como

**... el caso Egasa-Egesur, el caso Chavín de Huántar y el caso Zará-Silva Vallejo constituyen señales preocupantes de que el Poder Ejecutivo puede ceder a la tentación de no respetar, como dice, la independencia e imparcialidad de los jueces.**

dice, la independencia e imparcialidad de los jueces. Las declaraciones públicas de los ministros de Justicia, Defensa e Interior, en estos incidentes, pudieron ser entendidas como presiones vedadas que intentaban mellar la actuación independiente de los tribunales, lo que mereció un eventual pero enérgico rechazo de la fiscal de la nación y del presidente de la Corte Superior de Lima, así como del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### Luz al final del túnel

Si bien la situación es alarmante, y hay que tomar conciencia de ello con el fin de trabajar en consecuencia, aún existen condiciones favorables para un cambio radical para una refundación de la justicia en el Perú (magistrados comprometidos, voluntad política, acción de la sociedad civil, medios de comunicación atentos a la problemática judicial, etcétera). Aunque el impulso de renovación parece haberse estancado o al menos haber disminuido de ritmo, de ninguna manera puede aceptarse que la transición democrática significaba nada más que el restablecimiento del "antiguo régimen", esto es, la situación y dinámica

existentes antes de la "reforma judicial" fujimorista.

Frente al peligro de una mera "restauración" por inercia, apatía o falta de imaginación y de empeño, es perentorio generar un nuevo impulso. Si bien ha habido avances, no es posible seguir actuando como si la situación hoy fuese de normalidad. En definitiva, no lo es; más bien, es de crisis. Quizá lo más adecuado para sostener los cambios necesarios sea la adopción un gran pacto social y político. A la manera española, el país podría intentar un "Pacto de Estado por la Justicia". Desde luego, el Acuerdo Nacional de julio pasado, así como el papel a desempeñar por la sociedad civil como promotora y gestora, al lado del Estado, ofrecen un marco posible. Desde luego, también la reforma constitucional permite la adopción de normas que consagren no solo una justicia renovada, sino un método para la efectividad del cambio.

Solo con medidas de esa naturaleza y con un movimiento político y social de esa envergadura podrá recuperarse la credibilidad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones de justicia. ▲